



Oficial

PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 137

Viernes 8 de Junio

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de Junio de 1906.)

Diputación provincial

EXTRACTO de la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 23 de Abril de 1906.

Reunidos á las 19 horas bajo la presidencia del señor Gobernador interino don Gonzalo González Borreguero, se dió principio á la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó quedar enterada de que el diputado don Florencio Durán Martín, no puede asistir á la sesión por hallarse enfermo, según certificación facultativa de que se dió lectura.

Acto seguido fué aprobado sin discusión el dictamen de la Comisión permanente de actas, proponiendo aprobar la elección parcial de un diputado provincial por el distrito de Logrosán-Navalmoral, y admitir á don Fernando Muñoz Fernández de Soria como diputado por el mencionado distrito.

Para completar la Comisión de Gobernación, se acordó designar á los señores Gómez Lozano, Reina y Muñoz Soria.

A propuesta del señor Enriquez, se acordó que queden 24 horas sobre la Mesa, dos dictámenes, uno de la Comisión de Fomento proponiendo la apro-

bación de acuerdos interinos tomados por la provincial, resolviendo adquirir por valor de 75 pesetas, ejemplares de los discursos y trabajos literarios del Certamen organizado por el Círculo Católico de Obreros de Pontevedra con motivo del centenario del *Quijote* y otros acuerdos, y el segundo de la Comisión de Beneficencia también sobre acuerdos interinos que empiezan por autorizar al diputado delegado de los Establecimientos de esta capital, para que enagene un becerro de la vaca suiza de la propiedad de la Diputación, puesto que conteniendo dichos dictámenes tantos particulares deben ser estudiados por dichas Comisiones.

Acto seguido fueron aprobados sin discusión los siguientes dictámenes:

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado del acuerdo interino de la Comisión provincial fecha 20 de Enero último, concediendo á la asilada en el Hospicio de Plasencia Petra Cecilia Iglesias, en emancipación voluntaria del citado Establecimiento antes de la edad para ello fijada en el Reglamento, por hallarse dicha joven con aptitud bastante para adquirir la subsistencia con el producto de su trabajo en las ocupaciones propias de su sexo y con derecho al percibo á las 25 pesetas que por vía de gratificación determina el artículo 275 de dicho Reglamento, á las asiladas que se hallan en su caso y condiciones; y hallando dicho acuerdo en un todo conforme con los preceptos legales tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.

Palacio provincial 23 de Abril de 1906.—Agapito Monforte.—Víctor de Reina.—Ricardo Salvador.—Manuel Elías.»

«La Comisión de Fomento se ha hecho cargo con el mayor detenimiento de los siguientes acuerdos tomados interinamente por la provincial.

Diciembre 12. — Disponiendo que realicen por administración las obras de reforma en el local que ocupa la Escuela Normal Superior de Maestras de esta capital.

Marzo 1.º.—Nombrando á don Primitivo Gómez, maestro de la escuela de alquería de Hertas, término de Caminomorisco por renuncia del que la venía desempeñando.

Idem 29.—Concediendo el auxilio de 250 pesetas al Ayuntamiento de Torre de don Miguel para el sostenimiento de la escuela de párvulos creada por aquella Corporación.

Y no teniendo nada que oponer á los mencionados acuerdos, propone á la Diputación se sirva prestarles su aprobación definitiva.

Palacio provincial 23 de Abril de 1906.—Juan Alonso.—Salvador Muñoz.—Luis Díaz López.—Germán Millán y Petit.—José Ibarrola y Muñoz.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado de los acuerdos interinos de la Comisión provincial fechas 28 de Noviembre, 14 de Febrero y 3 de Marzo últimos, concediendo á Ciriaca Barca Izquierdo, de estado soltera y vecina de Miravel, el reconocimiento de la expósito Josefa en concepto de hija natural; á Constantina López Serrano, también soltera y vecina de Plasencia el del expósito Teodoro en igual concepto; á José Salas González, viudo y vecino de Casas del Puerto, el de Blas Salas, y á Eusebia Rodríguez, también viuda y vecina de la ciudad de Plasencia, el de la niña Rafaela; á todos ellos por haber justificado cumplidamente el indicado extremo en cuanto es posible hacerlo tratándose de expósitos y hallando dichos acuerdos dentro de los preceptos reglamentarios, tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva prestarles su aprobación definitiva.

Palacio provincial 23 de Abril de 1906.—Agapito Monforte.—Víctor de Reina.—Ricardo Salvador.—Manuel Elías.»

«La Comisión de Beneficencia se ha hecho cargo del acuerdo interino de la Comisión provincial fecha 28 de Noviembre último concediendo á Isidoro Leo Bonilla, de estado casado y vecino de Albalá, el que quede sin efecto el prohijamiento que en unión de su esposa otorgó en el mes de Julio del año próximo

pasado á favor de la niña expósito Jerónima Martín Bravo, procedente del Hospicio de Plasencia y en donde pide sea reintegrada por haber notado en ella síntomas de no tener todas sus facultades intelectuales en perfecto estado de salud y hallando dicho acuerdo completamente ajustado á las prescripciones legales, tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.

Palacio provincial 23 de Abril de 1906.—Agapito Monforte.—Víctor de Reina.—Ricardo Salvador.—Manuel Elías.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado del acuerdo interino de la Comisión provincial fecha 4 del corriente mes de Abril disponiendo se ordene á la Contaduría de los fondos del presupuesto provincial, que al formar las nóminas de nodrizas de Casas del Castañar y como correctivo impuesto á la llamada Juana Vega Alonso, que tenía á su cargo la lactancia de la niña expósito Basilia Iglesias, se la suspenda el ajuste de sus haberes en virtud de haberse plenamente confirmado los extremos de la denuncia hecha por el también vecino del dicho pueblo Santiago Fernández, referente á lo desnutrida y encañada que estaba dicha niña por efecto de la mala ó deficiente lactancia de que estaba siendo objeto por parte de la referida nodriza y según todo ello así resulta confirmado de los informes sobre el particular emitidos por los señores Médico Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Plasencia y Administrador de Beneficencia de dicha ciudad; y hallándose dicho acuerdo en un todo ajustado á los preceptos legales, tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.

Palacio provincial 23 de Abril de 1906.—Agapito Monforte.—Víctor de Reina.—Ricardo Salvador.—Manuel Elías.»

«La Comisión de Beneficencia se ha enterado de los acuerdos interinos de la Comisión provincial fecha 28 de Noviembre últi-

mo y 4 de Abril actual, denegando á Silvestre Manzano Campos, vecino de Aldea del Cano y á Antonio Avila Miguel, viudo y vecino de Madroñera, las lactancias que por cuenta de los fondos provinciales tienen solicitadas para sus respectivos hijos legítimos Antonia y Vicente, por no haber consignación en presupuesto para dicho objeto en virtud de que el Reglamento por que se rigen los Establecimientos de Beneficencia á cargo de esta Corporación, nada dice sobre concesiones de dichas lactancias si éstas se refieren á un solo hijo, tratando solo de ellas cuando hacen referencia á niños gemelos, en cuyo caso y dentro de ciertas limitaciones se conceden para uno solo de ellos; y hallando dichos acuerdos en un todo ajustados á los preceptos legales, tiene el honor de proponer á la Diputación se sirva acordar su aprobación definitiva.

Palacio provincial 23 de Abril de 1906.—Agapito Monforte.—Victor de Reina.—Ricardo Salvado.—Manuel Elfás.»

(Continuará.)

JUZGADOS

TRUJILLO

Don Otón Peñuelas y Laguna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de una yegua de tres años, alzada un metro cuarenta y ocho centímetros, pelo tordo, raza española, frontina y bebe en blanco, tiene en la nalga izquierda grabada á fuego un águila con las alas extendidas y las letras F y A, propia de Juan Miguel Pérez Flores, vecino de Torre de Santa María, que desapareció la noche del cuatro del actual, de una cerca llamada de Aragón, extramuros de esta ciudad, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en la causa que por referido hecho instruyo.

Dado en Trujillo á cinco de Junio de mil novecientos seis.—Otón Peñuelas Laguna.—Por su mandado, Norberto Rodríguez.

SANTIAGO

Don Antonio de Nicolás y Fernández, Magistrado de la Audiencia de Pontevedra y Juez instructor especial del sumario sobre robo de alhajas en la Iglesia Catedral de Santiago.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial que practiquen las más activas diligencias para averiguar el paradero de las alhajas sustraídas, que se reseñan á continuación, ocupándolas y deteniendo á las personas en cuyo

poder se encontrasen si no diesen razón satisfactoria de su legítima adquisición, y á cualquiera otra contra la que resultare algún indicio ó sospecha de criminalidad, pues así está acordado en la causa que se instruye por dicho robo, ocurrido en la noche del seis al siete del mes actual.

Al propio tiempo se hace saber que el excelentísimo Cabildo de dicha Iglesia gratificará con cinco mil pesetas á quien descubra al autor ó autores del mencionado delito ó suministre datos seguros por los que lleguen á descubrirse.

Dado en Santiago á treinta de Mayo de mil novecientos seis.—Antonio de Nicolás.—El Escribano, Vicente Rey.

Señas de las alhajas sustraídas

Una aureola de plata sobredorada, de unos doce centímetros de diámetro, con piedras falsas y adornos de plata blancos, correspondiente á una imagen del Apóstol Santiago en figura de peregrino.

Una imagen de San Sebastián con las saetas y demás atributos del martirio de éste, de plata maciza y de unos veinte centímetros de altura, incluyendo la peana y el árbol.

Un crucifijo de cobre dorado á fuego, de sesenta á sesenta y cinco centímetros de altura, con inclusión del pedestal, adornado con figuras de plata que representaban el Ecce-Homo, la Magdalena, San Juan y la Virgen, siendo de plata el Cristo y teniendo la cruz en el centro varias piedras falsas, y remates y varios adornos sobrepuestos de plata.

La cruz llamada de Don Alfonso el Magno, que ofreció éste á Santiago en el año ochocientos setenta y cuatro según inscripción que completa dice así: Ob honorem sancti Iacobi Apostoli offerunt famuli Adefonsus Princeps, et scemena Regina. Hoc opus perfectum est in era DCCCC doudécima. Hoc signo vincitur mimicus hoc signo tuetur Pius.

Consiste aquella en una tenue hoja de oro batido que cubre y envuelve por todas partes á una alma de madera en forma de cruz, de brazos casi iguales, realizada en el anverso con adornos sobrepuestos, chatones y piedras grabadas y un menudito trabajo de filigrana y gusanillo, figurando trenzados y otras sencillas combinaciones de trazos rectilíneos y curvilíneos y algunos filetes granulosos, y en el reverso, con la inscripción copiada y algún trabajo de levantado ó repujado, si es que no fueron hechos por el procedimiento de la estampación, que parece lo más probable.

Las piedras son en su mayoría, corneninas, alguna turquesa, menalitas ó piedras negras, y vidrios incoloros sobre fondo colorido que quiere semejar rubí ó amatista. Los chatones eran treinta y nueve, pero sólo quedaron veinte. Entre todas las piedras que en un principio adornaban la cruz eran por los menos setenta y nueve.

Las dimensiones de la cruz son cuarenta y seis centímetros de alto por cuarenta y cuatro y medio de ancho y dos de grue-

so. Los brazos, en los extremos, tienen seis centímetros de ancho y al cruzarse en el centro, tres y medio.

En el cruce de las dos traviesas se puso en el siglo XVII, una cruz de oro cubierta con chapa de plata dorada sobre la cual se aplicó un crucifijo de plata, recientemente se quitó la chapa de plata y la cruz de oro que estaba debajo, y en su lugar se puso una cruz de cristal con un pequeño trocito del Lignum Crucis.

En el centro del medallón del reverso se vé un curiosísimo esmalte cloissonné ó de campo cercado, que representa dos blancas palomas con manchas rojas picando una fruta azulada sobre fondo verde. Hállase inscrito el esmalte en un marco cuadrado formado de dos filas, la interior de dieciseis perlas, la exterior de bullones de oro separados por un filete de filigrana.—El Escribano, Vicente Rey.

ALCALDIAS

DELEITOSA

Anuncio

Aprobado por el señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha veinte y cinco de Mayo último el proyecto de conducción de aguas potables á esta localidad por tubería de hierro formado por el Ingeniero de caminos don Rafael Fernández Schaw y de conformidad con lo dispuesto en la ley general de Obras públicas y su Reglamento, y de la Instrucción de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco, se saca á pública subasta la construcción de dicha obra, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en las Casas consistoriales de esta villa el día tres de Julio próximo de once á doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde é individuos del Ayuntamiento que se designen, con asistencia del Secretario de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero de la Instrucción de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco.

Segunda. La subasta se verificará por pliegos cerrados y con arreglo al modelo que á continuación se insertará, y no se admitirá proposición que no abrace el presupuesto de la obra importante doce mil ciento ochenta y tres pesetas sesenta y nueve céntimos, adjudicando la subasta al rematante que más garantía ofrezca de buen éxito de la obra á la Comisión y más beneficie los fondos municipales.

Tercera. No podrán ser contratistas los que se hallen comprendidos en alguno de los casos del artículo diez de referida Instrucción.

Cuarta. El rematante se obliga á realizar las obras con entera sujeción á la memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y económicas y demás documentos, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde este día.

Quinta. Para tomar parte en la subasta se hace necesario que el rematante ingrese en arcas municipales, con la anticipación debida la fianza provisional en metálico del cinco por ciento del tipo de la subasta, importante quinientas nueve pesetas diez y nueve céntimos, de cuya cantidad se le facilitará resguardo, que acompañará á la proposición que haga, juntamente con su cédula personal; al que le fuera adjudicado el remate presentará en el acto la fianza definitiva, consistente en el diez y ocho por ciento del valor en que le fuese adjudicada la obra.

Sexta. La duración del contrato para la construcción de la obra, es el de seis meses contados desde el día de la adjudicación, pudiendo el contratista darla por terminada en menos tiempo y entregarla á la Corporación, que la recibirá si está en condiciones.

Séptima. Los pagos en que fuese adjudicada la subasta se verificarán: el cincuenta por ciento de su importe, tan luego como se hallen los materiales en esta localidad y se haya hecho la captación ó alumbramiento de aguas, y el otro cincuenta por ciento al dar terminada y entregada la obra.

Octava. En los pliegos de condiciones económicas, se establece la condición de que el concesionario se obliga á realizar el contrato con los obreros que señala la condición octava del pliego antes referido y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Junio de 1902.

Novena. En consonancia con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el letrado nombrado por el Ayuntamiento para el bastanteo de los poderes que presenten los licitadores que deseen hacer proposiciones por medio de apoderado, es don Pablo Fernández Caballero, con residencia en la ciudad de Trujillo.

Lo que se hace público por medio del presente con el fin de llamar licitadores á la subasta.

Deleitosa cuatro de Junio de mil novecientos seis.—El Alcalde, P. A. Primer Teniente, Tomás Cuesta.—El Secretario, Juan de Dios Giménez.

Modelo de proposición

D. F. de T., con cédula personal expedida, etcétera, la cual acompaña; enierado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas y demás documentos del proyecto de traída de aguas potables y su captación ó alumbramiento á esta villa, y acompañando el resguardo que acredita haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento, se compromete á realizar la obra en la forma y condiciones que se determinan en los referidos pliegos y demás documentos por la cantidad de... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

SERRADILLA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1906, formado por el Secretario que suscribe para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la Ley municipal y 33 del Reglamento de 14 de Junio de 1905.

Ordinaria del 1.º de Enero

Se procedió á la constitución del Ayuntamiento en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, don Nicolás Díaz Morales.

Primer teniente, don Francisco Recuero Mateos.

Segundo teniente, don Liberato Alonso Fernández.

Regidor Síndico, don Sebastián Barbero Loro.

Regidor interventor, don Francisco Alonso Alvarez.

Regidor primero, don Laureano Fernández Rodríguez.

Regidor segundo, don Francisco Mateos Varona.

Regidor tercero, don Juan de la Cruz Blázquez.

Regidor cuarto, don Marceliano Rodrigo Mateos.

Se acordó que se celebre una sesión ordinaria por semana y que ésta tenga lugar los domingos á las diez de la mañana.

A continuación se procedió á formar las listas de electores para Compromisarios, quedando un ejemplar expuesto al público, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 7

Presidida por el señor Alcalde don Nicolás Díaz Morales, se abrió la sesión, y previa lectura se aprobó el acta de la anterior.

A continuación el señor Alcalde hizo presente que en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 58 de la ley Municipal había nombrado Alcalde del barrio de Villarreal de San Carlos, anejo de esta villa, al vecino del mismo don Valero Alonso Calvo.

Después se acordó que el Ayuntamiento se divida en Comisiones, que quedaran constituidas en la siguiente forma:

Comisión de Hacienda.—Don Francisco Recuero Mateos, don Sebastián Barboso Loro y don Laureano Fernández Rodríguez.

Comisión de Policía.—Don Nicolás Díaz Morales, don Liberato Alonso Fernández y don Francisco Alonso Alvarez.

Comisión de Gobierno.—Don Francisco Mateos Varona, don Marceliano Rodrigo Mateos y don Juan de la Cruz Blázquez.

A continuación se formó la lista de pobres para la Beneficencia municipal.

Se aprobó el pliego de condiciones adicionales para la subasta de consumos que se ha de celebrar el día 9 de Enero.

Presentadas á la deliberación las cuentas municipales de 1905, se acordó que pasen á informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Se acordó elevar á 50 pesetas el premio á los matadores de lobos en virtud del gran daño que estos están causando en la ganadería á fin de estimular á sus perseguidores y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 14

Bajo la presidencia del primer teniente don Francisco Recuero Mateos, se abrió la sesión á las diez en punto y se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda referente á las cuentas municipales del ejercicio de 1905.

Se aprobó también la liquidación del presupuesto de 1905 y refundición con el de 1906.

Se acordó que se inscriba en el Registro Fiscal de fincas urbanas á nombre de Anastasio Díaz García la casa

número 14, duplicado, de la calle del Aire, que justificó pertenecerle con expediente de información posesoria.

Igualmente se acordó que se tramita en dicho Registro fiscal á nombre de don Juan de la Cruz Blázquez, la cuadra número 7 de la calle de Santa Ana, previos los requisitos legales.

Luego se acordó la distribución de fondos para el mes de la fecha, con arreglo á los capítulos del presupuesto.

También se acordó se dé una gratificación de 50 pesetas á Pedro Rodrigo Mateos, por haber matado una loba.

Se aprobó la cuenta que rinde el Agente de Cáceres don Ramón Miña, correspondiente al segundo semestre de 1905, y se acordó que la partida de 10 pesetas que figura en la misma por gastos de correspondencia se abone del capítulo de imprevistos.

Por último, se acordó que se proceda á instruir el expediente para la renovación de la Junta municipal, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo 3.º de la Ley orgánica, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 24

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Nicolás Díaz Morales se abrió la sesión á las diez en punto y se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó declarar como definitiva a lista de electores para Compromisarios formada el día 1.º

Se acordó comisionar al Concejal don Laureano Fernández Rodríguez para ver si llega á un acuerdo con don Cipriano Vega, dueño de la dehesa B. lén, referente á la indemnización que se le ha de abonar por el terreno que ocupe el camino vecinal en construcción que conduzca desde esta villa á la estación de Miravel.

Se aprobó la lista de jornales invertidos en la custodia de las barcas que tiene el Municipio en el río Tajo, durante las últimas crecidas de éste, y que las 54 pesetas de su importe se abonen de la consignación correspondiente.

Se acordó que se transmitan en el Registro fiscal de fincas urbanas á nombre de Antonio Rodrigo Barboso la casa número 26 y la cuadra número 43 de la calle de la Escuela, y á nombre de Domingo Mateos Díaz la casa número 12 de la calle del Resbaladero, previos los requisitos legales.

Se acordó admitir la renuncia que del cargo de Depositario había presentado don Mateo Sánchez Martín y nombrar para el mismo á don José Díaz Martín, con el carácter de interino.

Se acordó aprobar los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el tercero y cuarto trimestre de 1905 y la Memoria formada por el Secretario con arreglo á lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de 14 de Junio de 1905 y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 4 de Febrero

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Nicolás Díaz Morales, se abrió la sesión á las diez en punto y se aprobó el acta de la anterior.

A propuesta del Concejal don Liberato Alonso, se acordó que se forme un presupuesto extraordinario y se consignen en el mismo 1000 pesetas para socorros domiciliarios á los pobres.

También se acordó que en dicho presupuesto se consigne 3000 pesetas para construir un mercadillo en la carnicería vieja.

Se acordó que se compren una romana grande y otra pequeña para el servicio público y que su importe se pague del capítulo de imprevistos.

Por seis votos contra tres se acordó destituir á don Julián Rodríguez Alva-

rez del cargo de auxiliar de la Secretaría y nombrar á don Clemente García Recuero, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 11

A las diez en punto y bajo la presidencia del señor Alcalde don Nicolás Díaz Morales, se abrió la sesión y aprobó el acta de la anterior.

Previos los requisitos legales se procedió al sorteo de la Junta municipal de asociados que dió el resultado siguiente:

D. Juan Blasco García.

Juan Sánchez Antón.

Ventura Bravo García.

Isidoro Vega Sánchez.

José Martín Barboso.

Juan Morales Sánchez.

Doroteo Barboso Cobos.

Eusebio Fernández Morales.

Fermín Gómez Rodríguez; y

Francisco Cobos Antón.

Se acordó aprobar el presupuesto extraordinario formado en virtud del acuerdo tomado en sesión del día 4 del corriente y que se exponga al público por quince días.

Se acordó que se remita al señor Administrador de Hacienda la oportuna propuesta para el aprovechamiento de la dehesa Boyal en el próximo año.

También se acordó que se remita al señor Ingeniero de Montes la oportuna propuesta para el aprovechamiento de la dehesa Centenillo, de estos Propios en el próximo año.

Se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos se dé un socorro de 25 pesetas al vecino Paulino Real Rodríguez, que fué mordido por un perro rabioso.

Se acordó nombrar como testigos designados por el Ayuntamiento para que declaren en los expedientes de revisión de excepciones del servicio militar, á los interesados Primiano Martín Antón y Bernabé Barco Bravo.

Se acordó destituir á Aureliano Martín Barco del cargo de Alguacil, y nombrar para el mismo á Agustín Morales, con el carácter de interino y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 18

A la hora señalada y bajo la presidencia del señor Alcalde don Nicolás Morales, se abrió la sesión y aprobó el acta de la anterior.

Por unanimidad se acordó nombrar Alguacil al vecino Fermín Fernández Lobato, y que cese el interino Agustín Morales.

Por cinco votos contra tres se acordó destituir á Francisco Díaz del cargo de Voz pública y Sepulturero, y por siete votos contra uno se acordó nombrar para este cargo á Benito Cobos Morales, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 4 de Marzo

Se invirtió la sesión en la revisión de las excepciones de los reemplazos de 1905, 1904 y 1903.

Ordinaria del día 11

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Nicolás Díaz Morales, se abrió la sesión á las diez en punto y se aprobó el acta de la anterior.

Luego se acordó aprobar la cuenta de gastos hechos en subir la Barca del camino de Monroy, y que su importe se abone de la consignación correspondiente.

También se acordó que se abone de imprevistos un socorro de 6 pesetas á cada uno de los pobres Pascasia Barboso, Emilia Loro y Francisca para ir á los baños de Montemayor y 13 pesetas á Sebastián Blázquez, y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 18

A la hora prefijada y bajo la presi-

dencia del señor Alcalde don Nicolás Díaz Morales se abrió la sesión y aprobó el acta de la anterior.

En virtud de no haber podido llegar á un acuerdo con los vecinos de Miravel para la indemnización que les corresponda por las fincas de aquel término que ha de atravesar el camino vecinal en construcción que conduce de esta villa á Miravel, se acordó participarlo al señor Gobernador Civil de la provincia para que se proceda á instruir el expediente de expropiación forzosa.

Se acordó que se hagan por administración las obras necesarias para construir una galería de panteones en el Cementerio católico de esta villa y un pabellón para los niños que mueren sin bautismo.

Se acordó que se paguen cincuenta pesetas á Manuel Sánchez Jiménez, por haber matado una loba en este término.

Se acordó que se transmita en el Registro Fiscal de fincas urbanas, á nombre de don Teodoro Morales González la casa número 16 de la calle del Cerro y se levantó la sesión.

Ordinaria del día 25

A la hora prefijada bajo la presidencia del señor Alcalde don Nicolás Díaz Morales se abrió la sesión y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar al Agente del Ayuntamiento don Ramón Miña para que cobre el cupón de las 146 obligaciones que posee el Municipio en el Ferrocarril del Oeste que vence en 1.º del próximo Abril.

Se acordó comisionar al Secretario don Heliodoro Vega para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta el día 17 del próximo Abril, y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 5 de Febrero

A las diez de la mañana del citado día, bajo la presidencia del señor Alcalde don Nicolás Díaz Morales, se abrió la sesión y previa lectura se aprobó el acta de la anterior.

Presentadas las cuentas municipales de 1905 para su examen y aprobación se acordó nombrar en comisión á los vocales don Natalio Fernández Morales y don Francisco Martín Gómez para que las examinen y emitan dictamen los que estando presentes aceptaron el cargo y se levantó la sesión.

Sesión del día 10 de Febrero

Reunidos á las diez de la mañana bajo la presidencia del vocal don Cándido Vega Fernández se declaró abierta la sesión y se aprobó el acta de la anterior.

Prevía lectura del dictamen de la Comisión y de conformidad con el mismo quedaron aprobadas las cuentas municipales de 1905 y se levantó la sesión.

Sesión del día 19 de Marzo

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Nicolás Díaz Morales se abrió la sesión y previa lectura de la anterior quedó aprobada.

Examinado el presupuesto municipal extraordinario para el corriente año que fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 11 de Febrero, se acordó aprobarle sin la menor modificación y se levantó la sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Serradilla 22 de Abril de 1906.—El Secretario, Heliodoro Vega.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación número 58

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 3 de Abril último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes ---Grupo primero---Concepto A---Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO		NOMBRE DEL ACREEDOR		CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito
DÍA	MESES	AÑO	Á QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito endicha relación	Número de orden de acreedores..		Pesetas
18	Octubre	1903	Junio 91 á Noviembre 98	975	18	496	Manuel Silvestre Igual	1932 55
21	Diciembre	1903	Octubre 97 á Enero 99		20	497	Miguel Albornoz Eligio	76 80
25	Agosto	1902	Noviembre 95 á Noviembre 96		77	498	D. Guillermo Moreno Cristóbal	1254 30
24	Mayo	1903	Abril 98 á Enero 99		78	499	D. Reinaldo Gujarró Sáez	288 94
19	Octubre	1899	Agosto á Noviembre 96		80	500	D. Manuel Pérez Martínez	266 60
23	Febrero	1905	Diciembre 96 á Octubre 97		81	501	D. Antonio Martínez de León	674 90
8	Mayo	1905	Mayo 97 á Enero 99		85	502	D. Antonio Martínez de León	687 43
27	Enero	1905	Octubre 95 á Septiembre 98		90	503	Avelino Lindo Megias	770 75
26	Enero	1905	Febrero 96 á Enero 99		100	504	Enrique González Frago	999 88
25	Abril	1905	Mayo 97 á Enero 99		102	505	Juan Martín Díaz	687 43
28	Febrero	1905	Febrero 96 á Enero 99		104	506	José Bayón Alvarez	999 88
1	Idem	1905	Mayo 97 á Enero 99		117	507	Lorenzo Sanchez Martin	687 43
			Idem		1	508	Sebastián Acosta Rodriguez	999 88
			Febrero 96 á Enero 99		2	509	Juan Martínez Bazán	687 43
			Idem		3	510	Juan Chacón Uceda	708 35
			Noviembre 95 á Enero 99		4	511	Agustín Morales Nieto	637 45
			Idem		5	512	Graciano Maldonado Alferez	637 45
			Noviembre 95 á Febrero 99		6	513	José Espino Pons	708 35
			Idem		7	514	Teodoro Rodriguez Méndez	708 35
			Idem		8	515	Francisco Nieto Redondo	708 35
			Febrero 96 á Febrero 98		9	516	Francisco Laspuertas Bistuer	708 35
					10	517	Antonio Fernández Lozano	708 35
							Total	162322 34